

CERTIFICO que la presente es copia fiel del Original leído ante mi vista
Firma MOLINO EDUARDO
Fecha 24/06/19 Hora 09/43
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

El Chaltén, Provincia de Santa Cruz, Argentina.



"Año del Centenario del Nacimiento de Evita"



VISTO:

El Artículo 47º, inc g de la Ley N° 55 Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, luego de haber sido tratado en trabajo de comisión el Proyecto de Ordenanza Expediente N° 037/2019, titulado "Presupuesto Ejercicio 2019" presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que la Comisión Plenaria de Economía, Presupuesto y Cuentas (Trabajo, Comercio e Industria), en reunión realizada el día 19 de junio de 2019 emitió un dictamen de mayoría con modificaciones, para que el proyecto sea puesto a consideración de los concejales en la 8º Reunión 7º Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2019, y ;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN EN USO DE SUS
FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

**Presupuesto General de la Municipalidad de El Chaltén Ejercicio Financiero
Año 2019**

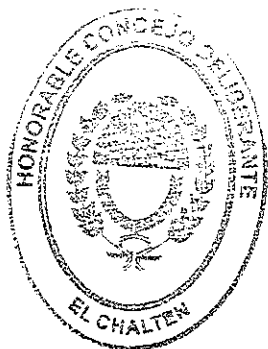
I. De los recursos

ARTÍCULO 1º: Estímese en la suma de pesos Ciento Ochenta y Nueve Millones Cuatro Mil Ciento Veintiocho con 52/100.- (\$189.004.128,52) al Cálculo de Recursos Económicos y Financieros de la Municipalidad de El Chaltén, para el Ejercicio correspondiente al año 2019, el que como ANEXO I forma parte integrante e inseparable de la presente, destinados a atender los gastos fijados en el Punto II de la presente.

II. De los gastos

ARTÍCULO 2º: Estímese en la suma de pesos Ciento Ochenta y Nueve Millones Cuatro Mil Ciento Veintiocho con 52/100.- (\$189.004.128,52) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de El Chaltén, para el Ejercicio correspondiente al año 2019, el que como ANEXO II, Capítulo I y II, forman parte integrante e inseparable de la presente.


HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN



El Chaltén, Provincia de Santa Cruz, Argentina.



"Año del Centenario del Nacimiento de Evita"

ARTÍCULO 3°: Estímese en la suma de pesos Diecinueve Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Sesenta con 73/100 (\$19.597.060,73) el Presupuesto de Gastos del Departamento Deliberativo de la Municipalidad de El Chaltén, para el Ejercicio correspondiente al año 2019, el cual como ANEXO II, Capítulo I, forma parte integrante e inseparable de la presente.

ARTÍCULO 4°: Estímese en la suma de pesos Ciento Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Siete Mil Sesenta y Siete con 79/100 (\$169.407.067,79) el Presupuesto de Gastos del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de El Chaltén, para el Ejercicio correspondiente al año 2019, el cual como ANEXO II, Capítulo II, forma parte integrante e inseparable de la presente.

III. Obras públicas

ARTÍCULO 5°: Apruébese el "Plan de Obras Públicas" a llevarse a cabo en el Ejercicio correspondiente al Año 2019, que como ANEXO III, forma parte integrante e inseparable de la presente, el cual asciende a la suma de pesos Veintisiete Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Dos con 79/100 (\$27.345.762,79).

IV. Planta contratada

ARTÍCULO 6°: FIJASE como Dotación Total de Personal de la Municipalidad de El Chaltén en el Ejercicio correspondiente al Año 2019, en todas sus Plantas, la cantidad de Ciento Setenta y Siete (177) empleados, según consta en ANEXO IV, que forma parte integrante de la presente, de acuerdo al siguiente detalle:

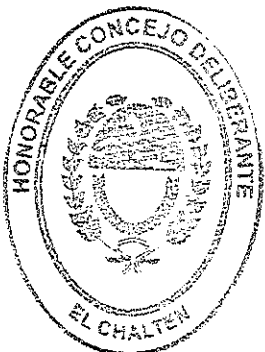
1. Departamento Ejecutivo y Juzgado de Faltas.....153 Agentes
2. Departamento Deliberativo.....24 Agentes


V. Resultados

ARTÍCULO 7°: Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente, téngase un Resultado financiero equilibrado y en pesos "cero" (\$0,00) de acuerdo consta en Planilla Resultado del Ejercicio que forma parte integrante e indivisible de la presente.

VI. Modificaciones y facultades

ARTÍCULO 8°: FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Municipal a modificar el Presente Presupuesto incorporando, incrementando o reestructurando los recursos presupuestarios cuando excedan la previsión de los mismos a incrementar en la misma proporción las erogaciones, como así también a disponer de creaciones, modificaciones, reestructuraciones y compensaciones de partidas y efectuar las




HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

El Chaltén, Provincia de Santa Cruz, Argentina.



"Año del Centenario del Nacimiento de Evita"



aperturas analíticas que considere necesarias, sin alterar el equilibrio financiero, solicitando de esta manera la autorización al Honorable Concejo Deliberante.

VII. Crédito Público

ARTÍCULO 9º: AUTORÍZASE al poder Ejecutivo Municipal a gestionar operaciones de Crédito Público a través del Gobierno Nacional, Entes del Sector Nacional, Entidades Financieras u otras Entidades, mediante la obtención de préstamos, colocación de Títulos, descuentos de Certificados de Obra o bajo cualquier otra modalidad de financiación, en pesos o su equivalente en moneda extranjera, con destino a solventar Déficit.

ARTÍCULO 10º: REFRENDA la presente Ordenanza la el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, Dn Eduardo Rubén Mónaco

ARTÍCULO 11º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias intervinientes, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal, y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria N° 7 del Periodo 2019 del día 21 de Junio de 2019 con el siguiente voto de los Concejales presentes:


Concejal Fanny del Milagro Canchi - Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **ABSTENCIÓN**

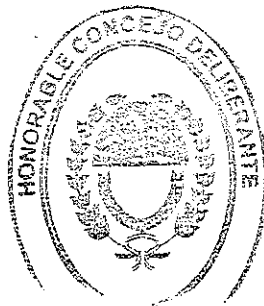
Concejal Ricardo Javier Compañy - Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **ABSTENCIÓN**

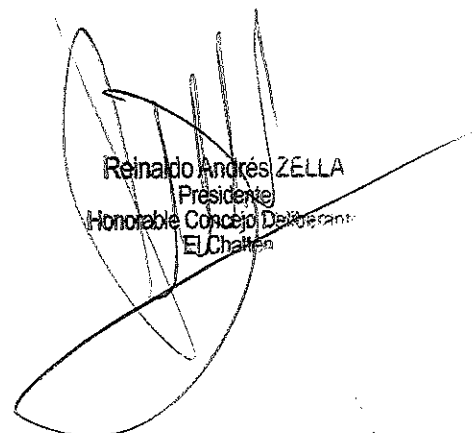
Concejal Valeria Martínez - Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**

Concejal Reinaldo Andrés Zella - Bloque UPVM Equipo Plural: **AFIRMATIVO**

Concejal Eladia Cecilia Freyre - Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**


Eduardo Rubén MONACO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén




Reinaldo Andrés ZELLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

ORDENANZA N° 098/HCDCh/2019


HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

